

CERTAMEN DE MICRORRELATO

1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), con motivo de la celebración de la Feria del Libro, convoca el presente Certamen de Microrrelato en el que podrán participar mayores de 18 años, residentes en el territorio nacional.

2.- El plazo para la recepción de trabajos comienza con la publicación de estas bases y finaliza el 4 de mayo de 2018.

3.- Cada participante deberá enviar a la dirección de correo electrónico: microrrelato12@ayto-pinto.es un máximo de dos microrrelatos inéditos y de su autoría, de no más de 160 palabras cada uno y en lengua española. Dicho micro-relato será de temática libre.

Se enviarán dos archivos en formato Word:

- Uno, llamado *Obras*, que contendrá únicamente el o las obras
- Otro, llamado *Datos*, en el que figurarán nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y una declaración en la que se indique que los trabajos presentados son inéditos y no han sido premiados en anteriores concursos.

En el asunto del correo se indicará claramente *Certamen de Microrrelato 2018*

4.- El jurado, que estará formado por personas relacionadas con la literatura y un representante de cada biblioteca municipal, resolverá todas las cuestiones e incidencias relativas al certamen. Las decisiones adoptadas y el fallo serán inapelables.

Se seleccionará un único texto ganador que se anunciará el 12 de mayo a las 19:30 h. en el marco de la Feria del Libro (Parque Egido). El premio consiste en 150 €.

5.- Con la participación en el certamen se cede al Ayuntamiento de Pinto, sin límite temporal ni territorial, los derechos de reproducción, producción, distribución y comunicación pública de las obras (micro-relato) presentadas.

6.- Los participantes aceptan las bases comprometiéndose a cumplir con la normativa legal vigente en España que pueda resultar de aplicación a este respecto. Asimismo asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas derivadas del incumplimiento de la misma.

7.- El incumplimiento total o parcial de estas bases implica la descalificación del certamen.

Pinto, abril de 2018